



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso No. 2012-00008-00  
Auto No. 400*

*En atención al trabajo realizado por la auxiliar de justicia designada por el despacho,  
se DISPONE:*

*Correr traslado por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en  
el artículo 509 C.G.P. del trabajo de partición allegado.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**Firmado Por:**

**William Giovanni Arevalo Mogollon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b13882dbb3e77e773f5fef63d3f5477d66756f24e5faad7c13173c03d821f94**

Documento generado en 13/04/2023 03:27:41 PM


**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## ENVIO TRABAJO DE PARTICION PROCESO RAD: 002-2021-00008-00

Laura evely Sarria Muñoz <la\_eve\_sam@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 3:08 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura <j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

20230410133652240.pdf;

JUZGADO: SEGUNDO PROMISCO FAMILIA BUENAVENTURA-

PROCESO: SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

DDANTE: MARY ANDRADE ALFONSO

CAUSANTE; LAUREANO GOMEZ PASTRANA

RAD: 76-109-31-10-002-2021—00008-00

---

**De:** tuzona cafe internet buenaventura <saladeinternet02@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 10 de abril de 2023 2:58 p. m.

**Para:** la\_eve\_sam@hotmail.com <la\_eve\_sam@hotmail.com>

**Asunto:** documento

Señor Dr.  
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA -VALLE  
E. S. D.

REF: PROCESO TRAMITE SUCESORAL -SUCESION INTTESTADA  
Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.  
DDANTE: MARY ANDRADE ALFONSO  
CAUSANTE: LAUREANO GOMEZ PASTRANA  
RAD: 76-109-31-10-002-2021-00008-00

LAURA EVELY SARRIA MUÑOZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 31.218.447 expedida en Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 50.719 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica [la\\_eve\\_sam@hotmail.com](mailto:la_eve_sam@hotmail.com) actuando en calidad de PARTIDORA, debidamente nombrada y posesionada, me permito presentar el TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES, relacionados en el trámite sucesorio y liquidación de la Sociedad conyugal que existió entre la demandante MARY ANDRADE ALFONSO y el causante LAUREANO GOMEZ PASTRANA, dentro del proceso referido, como sigue:

De acuerdo a los inventarios y avalúos que fueron debidamente aprobados en Audiencia de fecha 25 de Abril de 2022, los Bienes del Activo objeto del presente trabajo, ascienden a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS. (\$230.522.000) en cuanto a los PASIVOS se dijo que estos ascienden a la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$191.000.000), en consecuencia procedo a relacionar primeramente los activos y enseguida los pasivos que corresponden, para obtener el Acerbo Partible que permita presentar el trabajo de partición encomendado, en los siguientes términos:

#### BIENES DEL ACTIVO

**PARTIDA PRIMERA.**- El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de dominio y posesión sobre un inmueble, casa de habitación que se ubica en la carrera 36 número 4D-06 del barrio San Fernando de la ciudad de Cali, registrado a folio de matrícula inmobiliaria 370-115819 con identificación predial número 0000366928 código único 76001010019100054000100000001 cuyo avalúo se fijó en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$86.848.500).

VALE LA PARTIDA:.....\$86.848.500

**PARTIDA SEGUNDA.**- El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de dominio y posesión sobre un inmueble, lote de terreno que se ubica en la calle 6 número 20-14 del barrio Pascual de Andagoya de esta ciudad de Buenaventura, registrado a folio de matrícula inmobiliaria 372-2830 con número predial 01-01-00-0274-0024-000 con avalúo fijado en la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$40.425.000).

VALE LA PARTIDA:.....\$40.425.000

**PARTIDA TERCERA.**- El cien por ciento (100%) de los derechos de dominio y posesión sobre un inmueble, lote de terreno rural, con sus mejoras y adecuaciones que se ubica en el sitio denominado "Refugio de los Cazadores" en jurisdicción del Municipio de Buenaventura, registrado a folio de matrícula inmobiliaria 372-16345 con predial número 00-01-0002-0278-000 avaluado en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$46.288.500).

VALE LA PARTIDA:.....\$46.288.500



**PARTIDA CUARTA.**- El cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Establecimiento de Comercio "FUNERARIA PANAMERICANA" identificado con número de Registro Mercantil 8142 de la Cámara de Comercio de Buenaventura por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000)

VALE LA PARTIDA:.....\$9.300.000

**PARTIDA QUINTA.**- El cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Establecimiento de Comercio "FUNERARIA PANAMERICANA" identificado con número de Registro Mercantil 24959-2 de la Cámara de Comercio de Cali por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000)

VALE LA PARTIDA:.....\$2.600.000

**PARTIDA SEXTA.**- El cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Vehículo automóvil marca Suzuki, línea Gran Vitara sz 2.0 4 x 2, color blanco mate, modelo 2010, placa CWO-671 matriculado en la ciudad de Cali, avaluado en la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$23.900.000)

VALE LA PARTIDA:.....\$23.900.000

**PARTIDA SEPTIMA.**- El cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Vehículo camioneta marca Chevrolet, línea LUV TER LWB, color blanco polar, modelo 1998, placa CFD-443 matriculado en la ciudad de Cali, avaluado en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.540.000)

VALE LA PARTIDA:.....\$9.540.000

**PARTIDA OCTAVA.**- El cincuenta por ciento (50%) de los derechos sobre el Vehículo camioneta, marca Chevrolet , línea LUV DIMAX, color Negro, modelo 2009, placa CUR-158 matriculado en la ciudad de Cali, avaluado en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$11.620.000)

VALE LA PARTIDA:.....\$11.620.000

**\$ 230.522.000**

**SUMAN LOS ACTIVOS: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$230.522.000)**

SON: .....\$230.522.000

**PASIVOS**

**ACREENCIA No. 1.**- Crédito monetario constituido mediante título valor letra de cambio en favor del señor JULIO CESAR ZAPATA GALLEGO, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.....\$58.500.000

VALOR CREDITO: .....\$58.500.000

**ACREENCIA No. 2.**- Crédito monetario constituido en contrato de mutuo con interés a favor del señor JORGE ARTURO OROZCO RAMIREZ, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.....\$52.500.000

VALOR CREDITO: .....\$52.500.000



3

**ACREENCIA No. 3.-** Crédito monetario constituido mediante título valor pagaré en favor de la señora JUDITH COLONIA ANDRADE, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.....\$58.500.000

VALOR CREDITO: .....\$58.500.000

\$169.500.000

**SUMAN LOS PASIVOS:** CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$169.500.000)

SON:.....\$169.500.000

### NOTA ACLARATORIA

En el Acta aprobatoria de Inventarios celebrada el pasado 25 de Febrero de 2022 se consignó como valor total de los PASIVOS la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$191.000.000) más sin embargo al proceder a la sumatoria del valor de las tres (3) acreencias que se relacionaron, está corresponde al valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$169.500.000) que se tomaran para ser tenidos en cuenta en el presente trabajo.

### EN CUANTO AL PAGO DE LOS PASIVOS

**PARA PAGAR LA ACREENCIA No. 1.-** En favor del señor JULIO CESAR ZAPATA GALLEG0, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000) Se le asigna un porcentaje de cada uno de los bienes inventariados en las siguientes partidas:

**PRIMERO.-** PARTIDA 2.- Se le asigna cuatro (4) Acciones por valor cada una de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.695.000) de las doce (12) acciones por igual valor, en que se fraccionó la partida, que recaen sobre el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de un inmueble, lote de terreno que se ubica en la calle 6 número 20-14 del barrio Pascual de Andagoya en Buenaventura, con folio de matrícula inmobiliaria 372-2830 y número predial 01-01-00-0274-0024-000 para un total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (10.780.000)

**SEGUNDO.-** PARTIDA 3.- Se le asigna una (1) acción por valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.144.250) de las dos (2) acciones por igual valor que se dividió la partida, que recae sobre el 100% de los derechos de dominio y posesión de un inmueble, lote rural, con mejoras y adecuaciones ubicado en el sitio denominado "Refugio de los Cazadores" en el Municipio de Buenaventura, con matrícula inmobiliaria 372-16345 y predial 00-01-0002-0278-000 para un total de VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.144.250)

**TERCERO.-** PARTIDA 5.- Se le asigna veintiséis (26) acciones, cada una por valor de VEINTI SEIS MIL PESOS (\$26.000) de las 100 acciones en que se divido el cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Establecimiento de Comercio "FUNERARIA PANAMERICANA" con Registro Mercantil 24959-2 Cámara de Comercio de Cali, para un total de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$676.000).

**CUARTO.-** PARTIDA 6.- Se le asigna dos (2) acciones por valor cada una de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.950.000) en que se dividió el 100% de los derechos sobre el vehículo automóvil marca Suzuki, línea Gran Vitara sz 2.0 4 x 2, color blanco mate, modelo 2010, placa CWO-671 matriculado en Cali, para un total se VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$23.900.000).



4

SUMAN LAS ASIGNACIONES: \$10.780.000 + \$23.144.250 + \$676.000 + \$23.900.000 =  
\$ 58.500.250

AJUSTES EN LA PARTIDA; \$58.500.250 - \$58.500.000 = \$250,00

VALOR CREDITO PAGADO: \$58.500.000

**PARA PAGAR LA ACREENCIA No. 2.-** En favor del señor JORGE ARTURO OROZCO RAMIREZ, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) se le asigna un porcentaje de cada uno de los bienes inventariados en las siguientes partidas:

**PRIMERO.- PARTIDA 2.-** Se le asigna cuatro (4) Acciones por valor cada una de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.695.000) de las doce (12) acciones por igual valor, en que se fraccionó la partida, e igualmente se le asigna dos (2) acciones que se fraccionaron en esta partida por valor cada una de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINCINCO PESOS (\$2.705.225) que recaen sobre el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de un inmueble, lote de terreno que se ubica en la calle 6 número 20-14 del barrio Pascual de Andagoya en Buenaventura, con folio de matrícula inmobiliaria 372-2830 y número predial 01-01-00-0274-0024-000 para un total de DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.190.450)

**SEGUNDO.- PARTIDA 3:** Se le asigna una (1) acción por valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.144.250) de las dos (2) acciones por igual valor que se dividió la partida, que recae sobre el 100% de los derechos de dominio y posesión de un inmueble, lote rural, con mejoras y adecuaciones ubicado en el sitio denominado "Refugio de los Cazadores" en el Municipio de Buenaventura, con matrícula inmobiliaria 372-16345 y predial 00-01-0002-0278-000 para un total de VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.144.250).

**TERCERO.- PARTIDA 5.-** Se le asigna sesenta (60) acciones, cada una por valor de VEINTISEIS MIL PESOS (\$26.000) de las 100 acciones en que se dividió el cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Establecimiento de Comercio "FUNERARIA PANAMERICANA" con Registro Mercantil 24959-2 Cámara de Comercio de Cali, para un total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.560.000).

**CUARTO.- PARTIDA 8.-** Se le asigna dos (2) acciones por valor cada una de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$5.810.000) en que se dividió el cincuenta por ciento (50%) de los derechos sobre el Vehículo camioneta, marca Chevrolet, línea LUV DIMAX, color Negro, modelo 2009, placa CUR-158 matriculado en Cali, para un total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$11.620.000)

SUMAN LAS ASIGNACIONES: \$16.190.450 + \$23.144.250 + \$1.560.000 + \$11.620.000 =  
\$ 52.514.700

AJUSTES EN LA PARTIDA: \$52.514.700 - \$52.500.000 = \$14.700,00

VALOR CREDITO PAGADO: \$52.500.000



**PARA PAGAR LA ACREENCIA No. 3.-** En favor de la señora JUDITH COLONIA ANDRADE, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000) se le asigna un porcentaje de cada uno de los bienes inventariados en las siguientes partidas:

**PRIMERO.-** PARTIDA 1: Se le adjudica tres (03) acciones por valor cada una de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.684.850) de las diez (10) acciones en que se ha dividido el 50% de los derechos sobre el inmueble de la carrera 36 # 4D-06 en Cali, con matrícula inmobiliaria 370-115819 para un total de VENTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$26.054.550)

**SEGUNDO.-** PARTIDA 2.- Se le asigna cuatro (4) Acciones por valor cada una de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.695.000) de las doce (12) acciones por igual valor, en que se fraccionó la partida, e igualmente se le asigna UNA (1) acción de las dos (2) en que se fracciono esta partida, por valor cada una de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.674.550) que recaen sobre el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de un inmueble, lote de terreno que se ubica en la calle 6 número 20-14 del barrio Pascual de Andagoya en Buenaventura, con folio de matrícula inmobiliaria 372-2830 y número predial 01-01-00-0274-0024-000 para un total de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.454.550)

**TERCERO.-** PARTIDA 4.- Se le asigna tres (03) acciones, cada una por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) en que se ha dividió el cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Establecimiento de Comercio "FUNERARIA PANAMERICANA" con Registro Mercantil 8142 en la C. de Co, de Buenaventura, para un total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000).

**CUARTO.-** PARTIDA 5.- Se le asigna seis (06) acciones, cada una por valor de VEINTISEIS MIL PESOS (\$26.000) de las 100 acciones en que se dividió el cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Establecimiento de Comercio "FUNERARIA PANAMERICANA" con Registro Mercantil 24959-2 Cámara de Comercio de Cali, para un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$156.000).

**QUINTO.-** PARTIDA 7.- Se le asigna dos (2) acciones por valor cada una de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.770.000) en que se dividió el 100% de los derechos sobre la camioneta Chevrolet, línea LUV TER LWB, blanco polar, de 1998, placa CFD-443 matriculado en Cali, para un total de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.540.000)

SUMAN LAS ASIGNACIONES: \$26.054.550 + \$13.454.550 + \$9.300.000 + \$156.000 + \$9.540.000= \$58.505.100

AJUSTES EN LA PARTIDA: \$58.505.100 - \$58.500.000 = \$5.100,00

VALOR CREDITO PAGADO: \$58.500.000

**SUMAN LAS DEUDAS PAGADAS:**

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$169.500.000)

SON:.....\$ 169.500.000



**VALOR DEL ACERVO BRUTO**

**ACTIVO LÍQUIDO:**

• PARTIDA PRIMERA VALE.....	\$ 86.848.500
• PARTIDA SEGUNDA VALE.....	\$ 40.425.000
• PARTIDA TERCERA VALE.....	\$ 46.288.500
• PARTIDA CUARTA VALE.....	\$ 9.300.000
• PARTIDA QUINTA VALE.....	\$ 2.600.000
• PARTIDA SEXTA VALE.....	\$ 23.900.000
• PARTIDA SEPTIMA VALE.....	\$ 9.540.000
• PARTIDA OCTAVA VALE.....	\$ 11.620.000
	<hr/> <hr/>
	<b>\$ 230.522.000</b>

SON: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL PESOS (\$230.522.000)

**OBLIGACIONES PAGADAS:**

1. OBLIGACION POR VALOR DE.....	\$ 58.500.000
2. OBLIGACION POR VALOR DE.....	\$ 52.500.000
3. OBLIGACION POR VALOR DE.....	\$ 58.500.000
	<hr/> <hr/>
	\$ 169.500.000

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$169.500.000).

**ACERVO LÍQUIDO PARTIBLE:**

**\$230.522.000 - \$169.500.000 = \$61.022.000**

**VALE: SESENTA UN MILLONES VENTIDOS MIL PESOS.....\$61.022.000**

**LIQUIDACION**

El monto del acervo liquido partible inventariado, esto es la suma de SESENTA UN MILLONES VENTIDOS MIL PESOS (\$61.022.000) se le adjudicara en hijuela única a la demandante, señora MARY ANDRADE ALFONSO, en calidad de cónyuge supérstite, conforme lo indica la ley, por consiguiente la liquidación de bienes es como sigue:

SUMA A DISTRIBUIR.....	\$61.022.000
HIJUELA UNICA DE MARY ANDRADE ALFONSO.....	\$61.022.000
SUMAS IGUALES.....	<b>\$ 61.022.000</b>

**DISTRIBUCION**

**HIJUELA UNICA DE MARY ANDRADE ALFONSO**

**LE CORRESPONDE POR SU LEGITIMA**

**VALE.....\$ 61.022.000**

**PARA PAGARSELA** se le adjudica un porcentaje de cada uno los bienes inventariados en las siguientes partidas:

**PRIMERO.-** PARTIDA 1: Se le adjudica siete (07) acciones por valor cada una de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.684.850) de las diez (10) acciones en que se ha dividido el 50% de los derechos sobre el inmueble de la carrera 36 # 4D-06 en Cali, con matrícula inmobiliaria 370-115819 para un total de SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$60.793.950)

La parte que se adjudica vale SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS .....\$60.793.950

**SEGUNDO.-** PARTIDA 5.- Se le asigna ocho (08) acciones, cada una por valor de VEINTISEIS MIL PESOS (\$26.000) de las 100 acciones en que se dividió el cien por ciento (100%) de los derechos sobre el Establecimiento de Comercio "FUNERARIA PANAMERICANA" con Registro Mercantil 24959-2 Cámara de Comercio de Cali, para un total de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$208.000).

La parte que se adjudica vale DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS.....\$208.000

**TERCERO.-** El saldo para pagar en su integridad la hijuela única de la demandante se cancela con los ajustes de los pagos realizados a los acreedores, de la siguiente forma:

- 1.-) Ajuste en la acreencia 1 son: \$ 250,00
- 2.-) Ajuste en la acreencia 2 son: \$ 14.700,00
- 3.-) Ajuste en la acreencia 3 son: \$ 5.100,00

\$ 20.050,00

SUMAN: VEINTE MIL CINCUENTA PESOS.....\$20.050,00

TOTAL PAGADO: \$60.793,950 + \$208.000 + \$20.050,00 = \$ 61.022.000,00

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA CON: SESENTA Y UN MILLONES VENTIDOS MIL PESOS.....\$ 61.022.000

**COMPROBACION**

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....\$230.522.000

VALOR CREDITOS PAGADOS.....\$169.500.000

HIJUELA UNICA DE MARY ANDRADE ALFONSO .....\$ 61.022.000

\$230.522.000

SUMAS IGUALES.....\$230.522.000

**RESUMEN**

La masa partible de bienes de la sucesión y la sociedad conyugal se conformó con ocho (8) partidas con las cuales fueron cancelados los pasivos y se le asignaron derechos a la demandante sobre los bienes que fueron legalmente inventariados y valuados en Audiencia para ello programada, por consiguiente estos se reparten con base en su literalidad con la salvedad presentada en relación a la sumatoria de los PASIVOS.

CORDIALMENTE:

LAURA EVELY SARRIA MUÑOZ  
C. C. No. 31.218.447 de Cali  
T. P. No. 50.719 del C. S. J.